## DECRETO DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE EFECTIVOS MILITARES DEL TERRITORIO NACIONAL E INGRESO DE EFECTIVOS, NAVES Y AERONAVES MILITARES EXTRANJERAS AL TERRITORIO NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LA PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE EL MES DE MAYO DEL 2007

DECRETO LEGISLATIVO N°. 5118, aprobado el 17 de abril del 2007

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 87 del 10 de mayo del 2007

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades:

## **HA DICTADO**

El siguiente:

## DECRETO DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE EFECTIVOS MILITARES DEL TERRITORIO NACIONAL E INGRESO DE EFECTIVOS, NAVES Y AERONAVES MILITARES EXTRANJERAS AL TERRITORIO NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LA PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE EL MES DE MAYO DEL 2007

**Artículo 1.-** De conformidad a los Artículos 92 y 138, numeral 26 de nuestra Constitución Política, se autoriza la salida de efectivos militares del territorio nacional e ingreso de efectivos, naves y aeronaves militares extranjeras al territorio nacional, de conformidad a la planificación de actividades durante el mes de mayo del 2007, que comprende la salida de tropas nicaragüenses fuera del país y el ingreso de tropas, naves y aeronaves extranjeras con fines humanitarios hacia Nicaragua.

**Artículo 2.-** Se autoriza la salida del territorio nacional de contingentes representativos del Ejército de Nicaragua detallados a continuación:

- 1. Se autoriza la salida de 10 efectivos militares del Ejército de Nicaragua hacia la República de Honduras, para participar en el ejercicio "Salto Multinacional Iguana Voladora 2007" del 1 al 30 de mayo del 2007.
- 2. Se autoriza la salida de 32 efectivos militares del Comando de Operaciones Especiales del Ejército de Nicaragua hacia la Isla Martinica, para participar en el ejercicio "Intercambio de experiencias entre el Comando de Operaciones Especiales (COE)-33 Regimiento de Infantería de Marina (33 RIMA)", del 1 al 30 de mayo 2007.
- 3. Se autoriza la salida de 8 efectivos militares del Comando de Operaciones Especiales del Ejército de Nicaragua, hacia la República de Guatemala y desde ésta hacia la Isla de Martinica para participar en **intercambio de adiestramiento bilateral entre el 33 Regimiento de Infantería de Marina (33 RIMA) y la Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC)**, en las Antillas Francesas del 16 de mayo al 5 de junio de 2007.
- **Artículo 3.-** Se autoriza el ingreso y permanencia en el territorio nacional de 18 efectivos militares del 33 Regimiento de Infantería de Marina y una aeronave militar de transporte tipo Casa CN-235 de las Fuerzas Armadas de Francia, para participar en "Intercambio de experiencias entre el Comando de Operaciones Especiales (COE)-33 Regimiento de Infantería de Marina (33 RIMA)", del 1 al 30 de mayo del 2007.

**Artículo 4.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil siete. **ING. RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**, Presidente de la Asamblea Nacional. **DR. WILFREDO NAVARRO MOREIRA**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese. Managua, veintitrés de abril del dos mil siete. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**, Presidente de la República de Nicaragua.